



## CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS PERTENECIENTES A LA DIVERSIDAD SEXUAL, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE COLIMA CON RELACIÓN AL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4°, numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 6°, numeral 1, inciso a) y numeral 2 del Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; principio 25 de los Principios de Yogyakarta; artículos 1°, 2° y 41°, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero, así como artículo 116 inciso b), fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 89° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 4°, 97°, 99° y 100° del Código Electoral del Estado de Colima.



A las personas pertenecientes a la diversidad sexual, a personas con discapacidad, así como a personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Colima interesadas en participar en la consulta previa, libre e informada que se llevará a cabo con la finalidad de que emitan su opinión acerca de los documentos con los que los partidos políticos y coaliciones deberán acreditar la "autoadscripción calificada", entendida como la forma de demostrar el vínculo con la comunidad a la que pertenecen las personas ciudadanas que postulan para ocupar candidaturas a cargos locales de elección popular, al amparo de las acciones afirmativas en el próximo Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con las siguientes:



### Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- Personas a consultar. Personas pertenecientes a la diversidad sexual, personas con discapacidad, así como personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Autoridad Responsable. El Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de su Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación.
- Órganos Coadyuvantes. Instituto Nacional Electoral, H. Congreso del Estado de Colima, Tribunal Electoral del Estado de Colima y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Observadores: Partidos Políticos con registro ante el IEE.

**Segunda. Objeto de la consulta.** Recibir las opiniones, propuestas y planteamientos de las personas indígenas y afromexicanas, de la diversidad sexual y de personas con discapacidad.

**Tercera. Materia de la Consulta.** La forma, mecanismos y elementos idóneos para verificar y acreditar la autoadscripción calificada para la postulación de candidaturas.

### Cuarta. Procedimiento de Consulta.

**1.- Etapa Informativa o de difusión:** Consistente en la emisión y difusión de una convocatoria pública abierta, en la que se anuncie el procedimiento de consultas y las bases para participar en las mismas, dirigida a las personas con discapacidad, a las personas de la diversidad sexual y a las personas indígenas y afromexicanas, en el estado de Colima.

La presente etapa tendrá verificativo durante el periodo del día 6 al 13 de junio del 2023, en las redes sociales del Instituto, en la página institucional, por conducto de las asociaciones civiles o grupos de cada sector, a través de sus instituciones y/o representantes, así como en estaciones de radio en nuestro estado.

**2.- Etapa consultiva:** Consistente en la celebración de un foro en el que se abarquen temáticas sobre derechos humanos de la población perteneciente a los grupos sociales mencionados, así como el desarrollo de mesas de trabajo para recibir opiniones, sugerencias y/o propuestas de los sectores sociales destinatarios de la convocatoria.

La presente etapa, será desarrollada el día 16 de junio del 2023, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Centro de Convenciones del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima.

**3.- Etapa conclusiva:** Consistente en la recopilación de la información obtenida de la etapa consultiva, y la emisión de un informe por parte de la Comisión, donde se muestren los resultados de la consulta.

La presente etapa tendrá verificativo, a más tardar el 30 de junio del 2023.

**Quinta. Información y enlaces.** Para resolver las inquietudes que puedan presentarse la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación pone a disposición el correo electrónico [capacitacionelectoral@ieecolima.org.mx](mailto:capacitacionelectoral@ieecolima.org.mx) y los teléfonos 312 314 1233 y 312 312 0680 o en el domicilio Av. Rey Colimán No. 380, colonia Centro, Colima, Colima, en todos los casos, en un horario de atención de 08:30 a 15:30 horas.

Aunado a lo anterior, se habilitará un micrositio que contendrá la información más relevante con el proceso de consulta previa, libre e informada en materia de autoadscripción en la postulación de candidaturas a cargos locales de elección popular, disponible en el siguiente enlace [https://ieecolima.org.mx/foro\\_inclusion/](https://ieecolima.org.mx/foro_inclusion/)

**Sexta.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación.

Licda. María Elena Adriana Ruiz Visfocri  
Consejera Presidenta  
del Instituto Electoral del Estado de Colima

Dra. Ana Florencia Romano Sánchez  
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad  
y Perspectiva de Género y No discriminación del IEE

